

FIRMADO

- 1.- JEFA DEL SERVICIO DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 10 de Noviembre de 2022
2.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 10 de Noviembre de 2022
3.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 10 de Noviembre de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES

Concejalía Delegada de
Cultura, Turismo y Deportes

(Artº. 20.2.1 del Rgto. Orgánico del
Gobierno y Admón. de 27-5-2004).

Núm.:

Folio:

*La Directora Acctal de la Oficina del
Gobierno Municipal,*

En uso de la Delegación conferida como Concejal Delegado de Cultura, Turismo y Deportes, en virtud del Decreto del Excmo. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Murcia de fecha 29 de marzo de 2021, y vistos los antecedentes obrantes en el expediente así como el Programa de Deporte en Edad Escolar elaborado por el Servicio de Deportes y RESULTANDO,

I.- Que, la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia, en su artículo 18 define el Programa de "Actividad Física y Deporte en Edad Escolar" como conjunto de actividades físico-deportivas que tienen por objeto fomentar la práctica deportiva en los escolares, y será aprobado anualmente por la Consejería competente en materia

de actividad física y deporte, teniendo en cuenta las iniciativas formuladas por las federaciones deportivas y las corporaciones locales, y estará orientado a la educación integral de los escolares, al desarrollo armónico de su personalidad, a la consecución de unas condiciones físicas y de salud y a una formación que posibiliten la práctica continuada de la actividad física y el deporte en edades posteriores.

II.- Que con fecha 23 de Septiembre de 2022, la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, ha publicado la Orden 4759 por la que se aprueba el Programa de Actividad Física y Deporte en Edad Escolar de la Región de Murcia para el curso 2022/2023.

III.- Que con fecha 11 de Octubre de 2022, se aprueba por Decreto del Concejal Delegado de Cultura, Turismo y Deportes del Ayuntamiento de Murcia la Convocatoria del Programa de Deporte Escolar, de conformidad con las Bases que obran en el expediente 2022/03906/000102, en las que se detalla las Actividades y Programa para el curso 2022/2023, incluida la Natación Escolar.

CONSIDERANDO que, en la citada Convocatoria se establecen los objetivos que se pretenden con la Natación Escolar, así como los ciclos en los que se impartirá y el baremo que se aplicará para la adjudicación de las Instalaciones Deportivas a los distintos Centros Docentes.

VISTO la documentación obrante en el expediente, lo dispuesto en la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia, La Orden de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, de 23 de septiembre, por la que se aprueba el Programa de Actividad Física y Deporte en Edad Escolar de la Región de Murcia para el curso 2022/23 y el baremo de adjudicación aplicado. **VENGO EN DISPONER:**

FIRMADO

- 1.- JEFA DEL SERVICIO DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 10 de Noviembre de 2022
- 2.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 10 de Noviembre de 2022
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 10 de Noviembre de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



PRIMERO.- Aprobar la Adjudicación del uso de las diferentes Piscinas Municipales por parte de los Centros Docentes que se relacionan, de conformidad con las Bases que obran en el expediente 2022/03906/000102, en las que se detalla los baremos establecidos para el curso 2022/2023, y que figuran en el **Anexo I**.

SEGUNDO.- El desarrollo de las Actividad Deportiva de Natación Escolar, queda sujeto a la mencionada Convocatoria y al cumplimiento íntegro de las obligaciones generales establecidas en las Bases de la misma y de las condiciones específicas contenidas en la Orden de 23 de septiembre de 2022 de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, por la que se regula el Programa de Actividad Física y Deporte en Edad Escolar de la Región de Murcia para el curso 2022/2023.

TERCERO.- Publicar la Adjudicación en la página web del Servicio Municipal de Deportes.

**EL TENIENTE DE ALCALDE DE
CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**
(Documento Firmado Electrónicamente)

FIRMADO

- 1.- JEFA DEL SERVICIO DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 10 de Noviembre de 2022
 2.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 10 de Noviembre de 2022
 3.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 10 de Noviembre de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
 30004 Murcia
 T: 968 35 86 00
 (C.I.F. P-3003000 A)

**ANEXO I****CONVOCATORIA DE NATACIÓN ESCOLAR CURSO 2022-2023****RESULTADO DE LA APLICACIÓN DEL BAREMO**

CENTRO DOCENTE	PISCINA	DIAS	HORARIO	PUNTUACIÓN
C. ESCUELA EQUIPO	PISCINA INFANTE	VIERNES	11:00-11:45	7,50
C. SANTA M.ª DEL CARMEN	PISCINA INFANTE	LUNES	11:00-11:45	3,5
C. CEI	PISCINA INFANTE	VIERNES	11:00-11:45	3,5
C. DIVINO MAESTRO	PISCINA INFANTE	JUEVES	11:00-11:45	3,5
C.P. ALEJANDRO VALVERDE	PISCINA INFANTE	JUEVES	11:00-11:45	3
C.P.E.E. PEREZ URRUTI	PISCINA MAR MENOR	VIERNES	11:00-11:45	4,5
C.P. LOS ROSALES	PISCINA EL PALMAR	MIERCOLES	11:00-11:45	4
C.P. PINTOR PEDRO CANO	PISCINA EL PALMAR	LUNES	11:00-11:45	4
C.P. SANTA ROSA DE LIMA	PISCINA EL PALMAR	JUEVES	11:00-11:45	4
C. STO. CRISTO LA MISERICORDIA	PISCINA PUENTE TOCINOS	VIERNES	11:00-11:45	4,5
C. MARCO	PISCINA PUENTE TOCINOS	LUNES	11:00-11:45	4,5
C.SAN LORENZO	PISCINA PUENTE TOCINOS	VIERNES	11:00-11:45	4,5